

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2019-4600** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 238, de 7 de diciembre de 2018, de Bases y convocatoria de un proceso de selección de personal, relevista, en caso de autorización de jubilación parcial del titular de un puesto de Operario de Limpieza/Limpiador/a y constitución de bolsa de trabajo.*

Visto que se ha cometido error material en la enunciación de la base Séptima de las bases de selección de personal relevista, operario/a de limpieza, para la cobertura de la jornada vacante del titular del puesto bajo condición de la autorización por parte del INSS de la jubilación parcial del titular del puesto, así como constitución en todo caso de una bolsa de trabajo de operario/a de limpieza, publicadas el viernes, 7 de diciembre de 2018 - BOC número 238.

Así, la base séptima indicaba:

"Séptima. Sistema Selectivo: concurso oposición."

Cuando en realidad debía decir:

"Séptima. Sistema Selectivo: oposición."

La comprobación fehaciente de que se trata de un error material ha quedado incorporado en el expediente, justificando que en ningún momento se pretendió en la versión definitiva de las bases aprobadas por el órgano competente en materia de personal, la realización de un procedimiento selectivo de concurso oposición, puesto que toda la puntuación del proceso se atribuía a la única fase de oposición, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos, siendo la necesaria para la incorporación a la bolsa de trabajo no inferior a 5 puntos, y siendo la puntuación total del proceso únicamente la obtenible por la realización de la prueba teórica de carácter eliminatorio.

Considerando que la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos, puede realizarse por el órgano que otorgara el acto en cualquier momento, de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las AAPP, mediante R.A. 91/2019 de 2 de abril de 2019 se ha acordado:

"RESUELVO

PRIMERO. - Que donde decía:

"Séptima. Sistema Selectivo: concurso oposición."

Debe decir:

"Séptima. Sistema Selectivo: oposición."

MARTES, 21 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 96

SEGUNDO. - La rectificación de errores materiales debe ser objeto de publicación en el BOC a fin de dotarla de la misma publicidad que obtuvo en su momento, y dotarla del mayor conocimiento y difusión.

TERCERO. - Instar la publicación en el BOC por vía de urgencia."

Lo que se publica a los efectos de su debido conocimiento.

Novalés, 2 de mayo de 2019  
El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

[2019/4600](#)